

Viernes, 20 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Emergencia Municipal.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Hace saber:

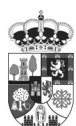
Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2023 ha aprobado inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Malpartida de Cáceres

TEXTO

En relación con el Plan de Emergencia Municipal de Malpartida de Cáceres localidad, la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 13 de julio de 2023, acordó Informar favorablemente dicho Plan, adjuntándose certificado del acuerdo con el Plan elaborado por la empresa Aquaducto.

Para su tramitación de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se recabó la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, resultando que la consulta pública ha permanecido expuesta durante diez días hábiles al público en la página web municipal desde 07/09/2023 al 21/09/2023 y durante dicho plazo NO se han presentado las alegaciones o propuestas.

A continuación, ha sido aprobado inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Malpartida de Cáceres, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de Octubre de 2023 en sesión ordinaria de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo dictado, y se acuerda someterlo a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Presentación de alegaciones y sugerencias: En el Registro General del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres o en los Registros del artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Viernes, 20 de octubre de 2023

Común de las Administraciones Públicas. Órgano ante el que se presentan: Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://sedelectronica.es>

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el documento se entenderá definitivamente aprobado.

Malpartida de Cáceres, 16 de octubre de 2023

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE-PRESIDENTE

